

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorrilla	Página 1 de 23

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ELABORADO	APROBADO
Nombre: Ing. Marjorie Dávila	Nombre: Dr. Danny Zorrilla
Cargo: Supervisor de SST	Cargo: Gerente General
	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 2 de 23

INDICE

- I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA
- II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE OWEN & BACKER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C
- III. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
- IV. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- V. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
- VII. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA
- VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN
- IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- X. ANEXOS

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 3 de 23

I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

OWEN & BACKER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C., es una empresa peruana dedicada a actividades de arquitectura, ingeniería, diseño, supervisión, construcción e implementación.

En el siguiente cuadro muestra los datos generales de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	LA EMPRESA
RUC:	20601575583
Fecha de inicio de operaciones:	23/10/2016
CIIU – Actividad Económica:	8690
Dirección Fiscal / Oficina Corporativa:	MZA. M LOTE. 8 INT. 9 URB. SAN ANDRES V ETAPA LA LIBERTAD – TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA
Distrito / Provincia / Departamento:	Trujillo/Trujillo/ La Libertad
Gerente General:	Danny Oliver Zorrilla Castillo
Gerente de Operaciones:	Marjorie Edita Dávila Berru

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 4 de 23

II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE OWEN & BACKER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C

	Profesional de Seguridad	Profesional de Salud
Tipo de documento	DNI	DNI
N° de documento		
Nombres y Apellidos		
Fecha de nacimiento		
Edad		
Profesión		
Correo electrónico		
Colegiatura		
Celular		
Puesto de trabajo		
Lugar de trabajo/centro de trabajo		

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 5 de 23

RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Gerencia General

- Asegurar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para implementar y mantener este plan.
- Adoptar e implementar las disposiciones, legales en materia laboral emitidas por el estado, frente a los casos sospechoso, probable y/o confirmado por COVID 19 y otros según corresponda.

Gerente de Operaciones

- Validar las soluciones para el control y prevención del COVID-19 durante la ejecución de las actividades.
- Facilitar los recursos en obra para cumplir con el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Gerente de Administración y Finanzas

- Asegurar la adquisición de insumos y materiales necesarios para la implementación del Plan.
- Garantizar la compra o contratación oportuna de los servicios de salud, limpieza, desinfección, alimentación para la implementación del plan.
- Verificar y asegurar el stock necesario de insumos y materiales de lavado de manos, de limpieza y desinfección, uniformes y EPP.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Supervisar el cumplimiento del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo.
- Registrar y evaluar los controles para cada puesto de trabajo en la Matriz IPERC.
- Realizar la verificación y aplicación de los controles propuestos.

Trabajadores

- Cumplir con la implementación de lo dispuesto en el presente plan de vigilancia.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 6 de 23

III. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO 1 MES	COSTO 6 MESES
1. INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION						
1.1	ALCOHOL 1 LITRO	UNIDAD	3	S/19.00	S/57.00	S/342.00
1.2	JABON LÍQUIDO 400 ML	UNIDAD	2	S/12.50	S/25.00	S/150.00
1.3	ALCOHOL EN GEL 1 L	UNIDAD	3	S/23.00	S/69.00	S/414.00
1.4	PAPEL TOALLA	PAQUETE x 6	5	S/10.00	S/50.00	S/300.00
1.5	LEJÍA 4L	GALON	1	S/13.90	S/13.90	S/83.40
1.6	BANDEJA DE PROLIPROPILENO 42x36x4	UNIDAD	3	S/32.00	S/96.00	S/96.00
1.7	BOLSAS DE BASURA 50 L	PAQUETE X 50	2	S/19.50	S/39.00	S/234.00
1.8	TACHOS DE COLOR ROJO 34x60 54 L	UNIDAD	1	S/59.90	S/59.90	S/359.40
1.9	PAÑOS DE LIMPIEZA	PAQUETE X 8	1	S/8.90	S/8.90	S/53.40
1.1	TERMÓMETRO INFRARROJO	UNIDAD	2	S/299.00	S/598.00	S/598.00
2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
2.1	MASCARILLAS DE TELA (RM-135-2020) REUTILIZABLES	UNIDAD	12	S/12.00	S/144.00	S/864.00
3. INFOGRAFIAS Y SEÑALETICAS						
3.1	SEÑALETICA	UNIDAD	12	S/40.00	S/480.00	S/480.00
3.2	INFOGRAFIA	UNIDAD	10	S/30.00	S/300.00	S/300.00
TOTAL					S/1,940.70	S/4,274.20

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 7 de 23

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 Disposiciones preliminares:

OWEN & BACKER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C verifica que los trabajadores que realizan trabajo presencial y/o remoto estén debidamente vacunados para la COVID-19, según dosis y/o esquema de vacunación que indique el gobierno. Esta acción se realiza a través del área de seguridad y salud ocupacional.

Se solicitará como requisito para ingreso a obra u oficina presentar carnet de vacunación con dosis completas. De no presentar esta documentación, no se les permitirá el ingreso.

6.2 Disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

6.2.1 Disposición 1: Asegurar la ventilación en los centros de trabajo:

Se evalúan las características de los ambientes de trabajo, donde se consideran las entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial.

Se realizarán monitoreos de medición de CO₂, con la cual se obtendrá la emisión de bioefluentes humanos solo en ambientes considerados cerrados, aglomerados y/o de contacto cercano evaluado por el área de seguridad y salud.

Se mantendrán las puertas y ventanas abiertas de las oficinas para una adecuada ventilación natural.

En aquellos ambientes que se utilicen aire acondicionado, se garantizará la limpieza y desinfección a través de informes emitidos por organismos internacionales especializados

6.2.2 Disposición 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.

Se realiza la identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 por puesto de trabajo indicado en el ítem 3 "Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19", especificando si la labor es presencial, remota o mixta.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 8 de 23

Los trabajadores que retomen o se reincorporen al trabajo completarán la ficha de sintomatología COVID-19 (ANEXO 03), el mismo deberá hacerse llegar en formato digital al menos 4 días antes de la fecha programada para su regreso.

Todo trabajador que presente signos y síntomas relacionados a COVID-19 tiene la obligación de reportarlo, y en caso se considere sospechoso se le indicará aislamiento domiciliario o es referido a un establecimiento de salud. Si el caso se presenta en el trabajo, se identificarán contactos laborales salvaguardando la identidad del(o) caso(s) y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.

El servicio de seguridad y salud realiza la vigilancia activa con autoreporte de sintomatología de los trabajadores.

Las pruebas de laboratorio solo se realizarán con el fin de detectar posibles casos o contactos.

La valoración de la aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal es definida por el área de salud ocupacional.

Para los casos indicado como sospechoso o contacto directo se procederá de la siguiente manera:

- Debe acudir a un establecimiento de salud.
 - Identificación de contactos directos laborales, a los cuales se les indicará cuarentena por catorce (14) días, que puede ser suspendida a partir del día diez (10) de estar asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo a partir del día siete (07). Los contactos serán registrados en el SICOVID y monitoreados por el Jefe de Gestión de Salud e Higiene Ocupacional, quién otorgará el alta de cuarentena. El seguimiento será registrado con la Ficha F300 en el SICOVID del Ministerio de salud.
 - Para trabajadores hospitalizados el seguimiento se realizará a través de los familiares, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos de la ficha F300 se solicita a través de la mesa de ayuda del Ministerio de Salud.
 - Se brindará material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio del COVID-19, y medidas de higiene y cuidados que debe llevar en casa.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 9 de 23

6.2.3 Disposición 3: Puntos de lavado o desinfección de manos.

- Se colocará un punto de desinfección con alcohol en gel al 70% al ingreso del establecimiento; además, se garantizan puntos de lavado de manos y alcohol en gel con su respectiva señalética para uso adecuado y secado de manos.

6.2.4 Disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.

Como medidas para sensibilizar a los trabajadores para la prevención y disminución del riesgo de infectarse por SARS-Cov-2 se realizará lo siguiente:

- Se brindará información sobre el COVID 19 y su propagación, así como las medidas de control implementadas para evitar su propagación. Se colocarán carteles y señalizaciones en lugares visibles.
- Se resaltará la importancia del lavado de manos y los buenos hábitos de higiene al estornudar o toser.
- Se reforzará sobre la importancia del uso de mascarilla en todo momento. Uso obligatorio de mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla de tres pliegues y encima una mascarilla comunitaria (tela).
- Se capacitará al personal sobre los síntomas respiratorios, a fin de que el trabajador pueda identificarlas y reportarlas tempranamente y el autoreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19 constatado por área de seguridad y salud.
- La capacitaciones incluirán temas como vacunación, ventilación, distanciamiento físico y uso de mascarilla como mínimo.
- Se sensibilizará a los trabajadores para evitar las diferentes formas de estigmatización (Discriminación o segmentación).
- Se brindará permanentemente información sobre la evolución del virus en el país y las mejores prácticas para el autocuidado a través de los canales de comunicación de la empresa.
- Sensibilización al trabajador sobre la importancia de reportar tempranamente los síntomas.
- Se informará sobre los beneficios de la vacunación

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 10 de 23

6.2.5. Disposición 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

a) Evitar exposición a SARS-CoV-2 en el puesto de trabajo:

En lo posible se realizará trabajo remoto.

Las capacitaciones y/o reuniones serán virtuales siempre que sea factible. En caso sea presencial estará bajo la responsabilidad de quién la convoque.

Las trabajadoras que se encuentren gestando o que dan lactancia materna, de preferencia realizarán trabajo remoto, en caso no sea posible, no estarán expuestas en áreas de atención al público. Además, no se postergará el uso del descanso pre y post natal. En lo posible permanecerán en trabajo remoto hasta 06 meses después del parto, si por la naturaleza del trabajo no fuera posible se recomendará un trabajo mixto o trabajo de bajo riesgo u otorgar licencia con goce de haber.

En puestos de atención al cliente se emplearán barreras físicas.

b) Establecer controles administrativos:

Se asegura la capacitación en medidas preventivas contra la COVID-19 antes o durante el retorno al trabajo.

Se respetará el distanciamiento físico en todo momento de (01) un metro entre trabajadores, además uso permanente de protector respiratorio.

Se tendrá control estricto del aforo.

6.2.6 Disposición 6: Medidas de protección personal

Se ha realizado un requerimiento de EPP específicos para el COVID-19, el que se renovará periódicamente para garantizar el stock en los proyectos y las instalaciones de soporte.

Los EPPs considerados adicionales para prevenir el COVID-19 son: respiradores, mascarillas, alcohol en gel, lentes de seguridad, jabones líquidos, entre otros y serán distribuidos a todo el personal de acuerdo al nivel de riesgo y establecido en la normativa vigente.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 11 de 23

El uso adecuado y cuidado de los mismos será monitoreado a través de inspecciones inopinadas de uso de EPP.

El trabajador evitará en todo momento la conglomeración de personas durante la ida o retorno al centro de trabajo. En el transporte público debe usar doble mascarilla o una KN95.

6.2.7 Disposición 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Todo trabajador con síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5 °C se indicará aislamiento domiciliario y debe tener una consulta médica.
- Se evaluarán factores de riesgo disergonómicos, psicosocial entre otros que determine el área de seguridad y salud y se establecerán las medidas preventivas correspondientes.
- Se realizará el seguimiento clínico remoto a o casos de COVID-19 (Sospechosos o confirmados) y se registrarán en el SICOVID-19.
- El alta de trabajadores sospechosos o confirmados debe hacerse a través del formato de alta de la ficha F300 del SICOVID-19.

VII. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

:

1. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

- Se establece el proceso de regreso al trabajo a todos los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19 y que cuenten con dosis completa de vacunación asistan al centro de trabajo.
- OWEN & BACKER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C realizará pruebas inmunológicas a todo trabajador clasificado como MEDIANO, ALTO y MUY ALTO RIESGO DE EXPOSICION AL COVID-19. La realización de pruebas inmunológicas o moleculares a personal de BAJO RIESGO es potestativo del personal de la salud y el Gerente General de la empresa.
- Es obligatorio el llenado de la **ANEXO 3. FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA** por parte de cada

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 12 de 23

trabajador, el mismo deberá hacerse llegar en formato digital al menos 4 días antes de la fecha programada para su regreso.

- Trabajadores de grupo de riesgo que no cuenten con vacunación completa continuarán con trabajo remoto.
- El retorno o reincorporación de puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

2. DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACIÓN

- El personal que se reincorpora será evaluado a fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. No se requiere de pruebas COVID-19 para ello.
- El alta epidemiológica emitido por el médico tratante es a través del formato de alta de la Ficha F 300 del SICOVID-19 .
- En caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga catorce (14) días después de la prueba confirmatoria positiva.
- En caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas el alta se otorga (14) días después del inicio de síntomas la cual puede extenderse según evolución y debe ser debidamente certificada.
- En caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, se otorga el alta catorce (14) días después del inicio de síntomas.
- En pacientes hospitalizados por COVID-19 el alta lo establece el médico tratante y su reincorporación lo indica el área de seguridad y salud.

3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.

- En cuanto al personal operativo quienes realizan trabajos de alto riesgo, tales como: Trabajos en caliente, trabajos con riesgo eléctrico, trabajos en altura y otros.

4. A todo el personal que regrese o se reincorpore al trabajo se le brindará la revisión, actualización o reforzamiento de los instructivos, procedimientos operativos, manuales de equipos y otros documentos necesarios para la realización de sus actividades. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19.

- Los trabajadores que se encuentran dentro del grupo de riesgo realizarán prioritariamente trabajo remoto.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 13 de 23

- Los trabajadores con algún factor de riesgo y cuyas labores son de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o reincorporarse, serán previamente evaluados por el médico ocupacional y firmarán un acta donde se le indica los riesgos que implica su regreso o reincorporación.
-
- Las trabajadoras que se encuentran en estado de gestación y presenten alguna intercorrenencia en el embarazo, el personal de seguridad y salud determinará si puede permanecer o no en el trabajo.
-
- Los trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, deberán ser evaluados por el área de seguridad y salud, con la aprobación u ampliación de estudios según corresponda. Además, se garantizará todas las medidas de protección y de higiene.
- El médico ocupacional en la determinación del grupo deberá considerar en este grupo los trabajadores que presentan los siguientes factores de riesgo para COVID-19:
 - Edad mayor de 65 años.
 - Hipertensión arterial no controlada
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Asma moderada o grave
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más
- Para trabajadores del grupo de riesgo, se determinará la posibilidad de reincorporarse a sus actividades con aplicación de estrictas medidas de prevención y declaración jurada de síntomas de manera semanal, firmando la **ANEXO 6. DECLARACIÓN JURADA DE RETORNO LABORAL** realizando el siguiente procedimiento:
 - ✓ El trabajador deberá remitir a su empleador la “Declaración Jurada” debidamente firmada, en un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, previo al reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo
 - ✓ Antes del reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo, el empleador devuelve al trabajador la “Declaración Jurada”, con la firma de su

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 14 de 23

representante legal y del médico responsable de la vigilancia de la salud, o quien haga sus veces en el centro de trabajo, en señal de aceptación y conformidad.

- ✓ El plazo máximo para dicha devolución es de veinticuatro horas previo al reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo.
 - ✓ Para la emisión, firma y remisión de la “Declaración Jurada” los trabajadores y empleadores pueden hacer uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación para la sustitución de documentos físicos y firmas ológrafas.
 - ✓ Los informes clínicos, serán valorados por el médico ocupacional, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.
 - ✓ Asimismo, los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.
- Se priorizará siempre el trabajo en la medida que el puesto de trabajo sea acorde a las operaciones de **OWEN & BACKER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C**
 - Para los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha:22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 15 de 23

V. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
	SI	NO	
Limpieza del Centro de Labores			
OFICINA	X		Se realizó y se realizara la limpieza antes de que empiece cualquier actividad
SALA DE REUNIONES	X		Se realizó y se realizara la limpieza antes de que empiece cualquier actividad
SS. HH	X		Se realizó y se realizara la limpieza antes de que empiece cualquier actividad
Desinfección del Centro de Labores			
OFICINA	X		Se realizó y se realizara la desinfección antes de que empiece cualquier actividad
SALA DE REUNIONES	X		Se realizó y se realizara la desinfección antes de que empiece cualquier actividad
SS. HH	X		Se realizó y se realizara la desinfección antes de que empiece cualquier actividad
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente			
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria.		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19.		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten.		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
CASOS SOSPECHOSO			

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 16 de 23

Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por el MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
Identificación de contactos en casos sospechosos.		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes.		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	X		El primero se realizará de manera presencial y las otras por teléfono.
MEDIDAS DE HIGIENE			
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	X		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos.	X		
Se ubica un punto de lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	X		
Se colocan carteles en parte superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	X		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO			
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	X		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	X		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	X		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	X		Se realizó capacitaciones sobre COVID-19
MEDIDAS PREVENTIVAS			

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 17 de 23

Ambientes adecuadamente ventilados	X		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	X		Las mesas de trabajo se encuentran con una distancia de 1 metro
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	X		La oficina no excede más de 6 personas
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	X		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.	X		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	X		
Medidas Preventivas Colectivas	X		Se realizó capacitaciones sobre COVID-19
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR			
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0°C.		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
Se consideran medidas de salud mental		X	Actualmente se realiza el TELETRABAJO.
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	X		El encargado es una empresa externa.
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	X		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	X		

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha:22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 18 de 23

VI. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RM 448- 2020 “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”
- D.U. N° 026-2020
- D.S N° 010-2020 TR
- RM 074-2020 MINSA
- RM 265-2020 MINSA
- RM 087-2020 VIVIENDA
- RM 193-2020 MINSA.
- AE 016-2020
- Decreto Legislativo N°1499

VII. ANEXOS.

ANEXO 1. FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA

(RM 239-2020-MINSA)

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa		RUC	
Apellidos y nombres		DNI	
Área de trabajo		Puest	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha:22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 19 de 23

		o	
Dirección		Celular	
Persona de contacto		Celular	

En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas:

ID	DETALLE	SI	NO
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudo o dificultad para respirar		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5	Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles son:)		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha:22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 20 de 23

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Apellidos y nombres: _____

DNI: _____

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO		PLA – SGSO - 001
			Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 21 de 23

ANEXO 2. RECEPCIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Conste por el presente documento que he recibido de parte de la Gerencia de **OWEN & BACKER ASESORES Y CONSULTORES S.A.C** el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo; he leído, comprendido y tomado conocimiento sobre la importancia de la misma; me comprometo a cumplir con las disposiciones de la misma con el fin de cuidarme y cuidar a mis compañeros, mis equipos y áreas de trabajo y me someto a las acciones correctivas que sean necesarias en caso de incumplimiento.

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DNI: _____

CARGO: _____

SUBCONTRATA: _____

FECHA DE RECEPCION: _____

FIRMA: _____

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 22 de 23

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA DE RETORNO LABORAL

DECLARACIÓN JURADA DE RETORNO LABORAL

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, _____, identificado con DNI _____, domicilio en _____, teléfono fijo _____, celular _____, correo electrónico _____, declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador de la empresa _____, identificada con RUC _____, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: _____, realizando las siguientes funciones _____.
2. Estoy enterado y tengo pleno conocimiento que formo parte y integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, el empleador y/o el médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador me ha informado sobre la identificación del peligro, valorización del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.
9. Mi empleador me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		PLA – SGSO - 001
	EN EL TRABAJO		Versión: 01
	ELABORADO POR:	APROBADO POR	Fecha: 22/07/2022
	Ing. Marjorie Dávila	Dr. Danny Zorilla	Página 23 de 23

10. Mi empleador me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en el distrito de _____, el día ____ del mes de _____ del 2020.

(Nombre completo y firma del trabajador)

El representante legal de la empresa y el médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el trabajador.

(Nombre completo y firma del representante legal)

(Nombre completo, firma y sello de médico responsable
o quien haga sus veces que autoriza)